



Ministerio de Educación y Deportes

- 890

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO el expediente N° 291/10 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE AGRONOMÍA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 6792/01, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Y  
que  
se  
Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 793 del 21 de octubre de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA



Ministerio de Educación y Deportes

- 890

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



EN GESTION AMBIENTAL EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU Nº 793 del 21 de octubre de 2011 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE AGRONOMÍA,

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación y Deportes



perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 793 del 21 de octubre de 2011.

*epj*  
*J. G.*  
*J.*

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 890

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 890



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE AGRONOMÍA  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL EN SISTEMAS  
AGROALIMENTARIOS**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de Ingenieros Agrónomos, Veterinarios, Biólogos, Ingenieros, Ecólogos, Sociólogos, Economistas, Abogados, Químicos, Bioquímicos o profesionales univeritarios con títulos de grado de carreras de cuatro años de duración como mínimo.

Experiencia laboral (no excluyente), idioma Inglés (Presentación de certificado o aprobación de examen en la Facultad de Agronomía de la Universidad).

Los graduados de carreras de menor duración de 4 años podrán postularse para el ingreso, previo cumplimiento de requisitos que determine el Consejo Directivo de la Facultad.

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

| ASIGNATURAS BÁSICAS                                      |     |   |    |            |  |
|--|-----|---|----|------------|--|
| Legislación agroambiental                                | --- | 0 | 20 | Presencial |  |
| Contaminación y calidad de Suelos                        | --- | 0 | 30 | Presencial |  |
| Calidad del Agua en los Agrosistemas                     | --- | 0 | 20 | Presencial |  |
| Sociedad y Ambiente                                      | --- | 0 | 20 | Presencial |  |
| Economía de los Recursos Naturales y el Ambiente         | --- | 0 | 30 | Presencial |  |
| Evaluación del Impacto Ambiental                         | --- | 0 | 30 | Presencial |  |
| Ecología   | --- | 0 | 30 | Presencial |  |
| Sistemas de Gestión Ambiental                            | --- | 0 | 20 | Presencial |  |
| Química ambiental  | --- | 0 | 30 | Presencial |  |
| La Gestión de la Calidad Total y Normas Agroalimentarias | --- | 0 | 20 | Presencial |  |

*[Handwritten signatures and initials]*

| ASIGNATURAS OPTATIVAS                 |     |   |    |            |     |
|---------------------------------------|-----|---|----|------------|-----|
| Aleopatía: impacto en agroecosistemas | --- | 0 | 34 | Presencial | 1 * |
| Ecotoxicología de plaguicidas         | --- | 0 | 30 | Presencial |     |



Ministerio de Educación y Deportes

- 890



| ASIGNATURA   | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| Agricultura orgánica   | ---     | 0                     | 30                  | Presencial        |      |
| Bases conceptuales y evolución de la gestión ambiental en cuencas          | ---     | 0                     | 30                  | Presencial        |      |
| -Procesos degradatorios en cuencas   | ---     | 0                     | 30                  | Presencial        |      |
| Estadística ambiental  | ---     | 0                     | 30                  | Presencial        |      |
| Seguridad, ergonomía y condiciones de trabajo en sistemas agroalimentarios | ---     | 0                     | 30                  | Presencial        |      |
| Producción animal y medio ambiente   | ---     | 0                     | 30                  | Presencial        |      |

| OTROS REQUISITOS                       |     |   |    |            |  |
|--|-----|---|----|------------|--|
| Tutoría y Actividades de Investigación | --- | 0 | 70 | Presencial |  |
| Trabajo Final                          | --- | 0 | -  | Presencial |  |

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 490 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Los alumnos deberán cursar como mínimo, dos materias optativas. La oferta puede ser en distintas modalidades y están relacionadas en muchos casos a la búsqueda de un perfil más específico. Podrán cursarse durante el año posterior al dictado de las materias básicas o durante el primer año, de acuerdo con las materias ofrecidas y el interés personal del alumno, guiado por sus tutores. El alumno podrá elegir las de modo de cumplimentar las horas totales correspondientes a cursos.

*CCP*  
*Yes*  
*J*